



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

CONCEJO MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Acuerdo de Concejo N° 12-2025/CM-MDC

Condebamba, 05 de febrero del 2025.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2025/CM-MDC del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Condebamba de fecha 05 de febrero de enero del 2025, presidido por el Alcalde Distrital de Condebamba se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad Distrital de Condebamba a la Red de CAJEROS CORRESPONSALES: "AGENTE MULTIRED" de El Banco de la Nación; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS;

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad;

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Condebamba como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien se designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2025 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de Condebamba en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Condebamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR y DESIGNAR** al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna.

**ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR** al Lic. Diego Paul Medina Valdivia con DNI N° 43596818 y al CPC. Pablo Aníbal Rubio Calderón con DNI N° 42122619; Funcionarios de la Municipalidad Distrital



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

CONCEJO MUNICIPAL

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

de Condebamba para efectos de operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR** a la Abg. María del Carmen Espino Huaripata con DNI N° 45212834, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Condebamba para efectos de operar el POS del cajero corresponsal AGENTE BN.

**ARTÍCULO QUINTO. DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Manuel Jesús Villar Romero*  
ALCALDE